

## ¿JUSTICIA PARA LOS MENORES O JUSTICIA PARA TODOS? QUÉ CUESTIONES SE INVOLUCRAN EN UNA Y OTRA OPCIÓN

**DRA. PAULA WINKLER<sup>1</sup>**

*Por Marcela Bianchi, Gladys Saraspe y Alejandro Liaño*

**MARCELA BIANCHI:** -Como Usted sabrá, este es un reportaje para nuestra flamante Revista Borrromeo Digital, cuyo primer número se centrará en la temática de la violencia y queríamos, sabiendo que es participe de la investigación del niño homicida y que además, ha dedicado tantos años a este tema, contar con su aporte, con su colaboración en relación a la temática de la violencia actual.

**PAULA WINKLER:** -Bueno, yo les agradezco mucho la entrevista y espero que pueda ser útil lo que tenga para decirles.

La investigación que Usted menciona la comenzó la Directora: ustedes la conocen perfectamente de la Universidad, es la Dra. Amelia Imbriano. Y es una investigación que encuentro muy interesante porque hace el cruce entre la problemática delictiva y social y la ley desde lo psicoanalítico, cuestión que hay que destacar puesto que aborda en forma distinta lo que hasta ahora todos los estudios venían haciendo en materia de violencia con un enfoque más bien social y no desde el marco psicoanalítico. Entonces, si bien son interesantes las

---

<sup>1</sup> Esta entrevista se realizó en febrero de 2010, cuando el régimen penal juvenil que derogaría la ley 22.278 y concs. aún se encontraba sólo con media sanción del Congreso de la Nación.

investigaciones que se puedan hacer en materia sociológica, en materia semiótica (lo digo por el proceso de la significación social) yo encuentro que la veta psicoanalítica es muy auspiciosa ya que por un lado logra que haya una visión más particularizada del sujeto y además, por el otro, pone en evidencia la primera cuestión que hay que ver y que ni siquiera los abogados vemos, que es que, cuando se trata de un homicidio, evidentemente tratamos antes que todo un problema humano. Es decir, hablar del sujeto homicida es también hablar de un tema humano, no solamente desde el lado de la víctima sino también desde el lado del victimario, que es lo que generalmente desde la comunicación se evita tratar, porque hay un empuje social muy fuerte del ciudadano medio a que la cuestión se solucione a “como dé lugar” y si se soluciona “a como dé lugar” significa que por lo menos no se quiera saber. Por eso viene ocurriendo toda una centralización, lo que sería una mera metonimia del problema que es “la seguridad”, es decir, ¿de qué seguridad estamos hablando? ... “la seguridad de los ciudadanos”, pero resulta que también parte de la sociedad, de los habitantes, son los delincuentes, como lo son las víctimas.

Tampoco me gusta hablar de “delincuentes” porque nosotros tenemos en el Derecho un principio que se aplica en materia republicana que es el llamado “principio de inocencia”, entonces, hasta que no se demuestre lo contrario, todo el mundo se presume inocente y eso es un principio que funciona en todos los derechos penales de los estados de derecho. Pero sucede que a veces, los medios de comunicación condenan antes, y al condenar antes mediáticamente, la consecuencia es que el problema social se profundiza, pues lo único que se hace

es incentivar el pensamiento reductivo de la cosa, algo así como decir: “¡No me importa lo que hagan, pero hagan algo y háganlo ya!”

Así que me parece que esta investigación es muy interesante porque hace un cruce entre casos (se tomaron 100 casos pilotos en el conurbano), y a partir de los mismos se hicieron lecturas de Freud y de Lacan.

El grupo de la Dra. Imbriano ha hecho una investigación desde lo psicoanalítico, y a propósito de lo jurídico y social, ahí entré yo asesorándolos, después me entusiasmé tanto que formé parte de la investigación. Lo novedoso desde lo social y jurídico es que es la primera vez que se hace una investigación tan seria donde se cruza lo jurídico y lo social con lo psicoanalítico y lo interesante de lo psicoanalítico es que toma el problema del sujeto desde el sujeto, no como ocurre en otras ramas de las ciencias humanas en donde se toma al sujeto desde el ser, como es el caso de la filosofía; o el sujeto desde lo social cuando hace lazo con el otro, con los conceptos metonímicos de la comunicación, o con los conceptos científicos de la sociología. Acá lo que interesa es el sujeto en una relación del “uno a uno”. Y recién después se va a la proyección abductiva de elaborar una hipótesis, etcétera. (Los casos nos enseñaron.)

Lo difícil es lograr que una investigación, en esa línea psicoanalítica, pueda de alguna manera sortear este “uno a uno”, para llegar a alguna conclusión paradigmática que es lo que yo encuentro que es contradictorio. En principio, con la mirada psicoanalítica, que desde ya tiene la única oportunidad hermenéutica de que el victimario revise su historia y se responsabilice ante sí mismo, que en este caso sería el sujeto cuando hace transferencia con el analista, el psicoanálisis complementa al derecho, ya que no se trata de buscar condenas.

Ahora bien, el interrogante es cómo hacer esto para lograr el cruce en una investigación de corte psicoanalítico y jurídico social. Y me parece que son destacables no sólo las conclusiones a las que llegó esta parte de la investigación, sino también un comienzo que se da de poder cruzar psicoanálisis con investigación científica que es algo que no es muy común y es bastante difícil de hacer.

**MB:** -¿La idea de sujeto desde la ley, cómo puede ser pensada?

**PW:** -¡Qué pregunta! La idea del sujeto, desde el derecho, es pensada metonímicamente, es decir, no en el sujeto por el sujeto en sí, sino que es pensada desde un paradigma medio que le da el estatuto de la ley. Luego el cruce que se puede hacer entre psicoanálisis y derecho, específicamente en este tipo de investigaciones y sobre todo en materia criminológica, es desde el estatuto de la responsabilidad que es diferente en el derecho que en el psicoanálisis. Pero si el momento social es muy complicado y estamos en una época en que el sujeto no incorporó la ley o la incorporó mal, porque quedó atravesado sólo por el goce (la familia falló o la figura del padre lo hizo o algo sucedió socialmente que le hizo inconsistente la ley), el derecho por sí mismo no puede hacer responsable al sujeto más que ante la ley –que ya es algo, pero no es todo lo necesario socialmente-. Entonces el problema no termina, pues si se opta por una solución jurídica, como sería la de la seguridad disciplinar máxima, cuyo ejemplo más cabal podría ser el de los EEUU, se va a obtener un sistema jurídico cerrado, en el cual lo público está por encima de lo privado y en donde, inclusive, en estos momentos hay jurisprudencia muy llamativa, en estos últimos tiempos, del supremo tribunal de los EEUU, de cuya compulsión es posible establecer que realmente ese país

tiene una verdadera dificultad en distinguir entre lo público y lo privado, ya que lo privado prácticamente se subordina a lo público, que a su vez está totalmente ingerido en lo privado. En el supremo tribunal canadiense ocurre algo más o menos similar en materia penal porque ellos consideran, sobre todo a partir de la caída de las Torres Gemelas, que es eficaz una teoría de la seguridad, en la cual lo que prima es lo público (pese a la cuarta enmienda de la Constitución americana y a la octava de la canadiense) y entonces lo que podría ser una teoría sacrificial del sujeto, desde lo privado hacia lo público, justifica que ese sujeto quede relegado a un interés general de todo el país y de toda la nación por lo que llaman “una libertad ordenada”, precedente: “Roe c. Wade”, 410 US 113, p. 113 et p. 152 (1973). Luego, si nosotros tenemos una ley construida sobre esa base, en donde el sujeto debe sacrificarlo todo en beneficio de una sociedad, que supuestamente está amenazada... Aquí trato paradigmáticamente un caso opuesto a lo que podría ser el nuestro, en donde se hace de todo y mucho en pos de la “seguridad”, mientras que en Argentina la sociedad parece no querer saber, fíjese lo que se retrasan siempre las reformas penales, ¡y la juvenil!

Además, en nuestro país como muchos de los victimarios están por debajo de la edad de imputabilidad, entonces ocurre que aunque se cometa el hecho incriminado (para que un delito se cometa no basta con que se produzca la conducta que está incriminada en el código, sino que tienen que cumplirse determinadas condiciones de punibilidad, etc.), puede no haber condena. Les doy un ejemplo de condiciones o no de punición: alguien puede matar a otro u otros en los hechos, pero si mata sin tener conciencia de sus actos (y lo acredita), si mata en defensa propia (y lo acredita), en ese caso, por más que mató y la conducta se

produjo, no es punible. En el caso de los menores sería diferente: como no hay establecimientos adecuados adonde se los puede enviar, ni hay -aunque estén formados equipos dispuestos a trabajar con ellos- un sistema integral, en definitiva nadie se hace cargo, se le hacen unas someras preguntas en el proceso y quedan en libertad y a la vera de Dios. De hecho, está el proyecto de régimen penal juvenil que todavía no se promulgó. Está en el Congreso y tiene media sanción y parece que no hubiera interés en sancionarse definitivamente (por lo menos hasta la fecha). Entonces, cuando ustedes preguntaban qué es el sujeto desde la ley, bueno, les contesto: el sujeto desde la ley es lo que la sociedad supuestamente quiere que sea el sujeto para la ley. Ahora el problema es que como la sociedad es también una metonimia, yo diría que habría que preguntarse de qué sociedad estamos hablando. Lo que ocurre es que en democracia - en las supuestas repúblicas democráticas, o democracias republicanas - los que forman la ley (los legisladores) son las mayorías, que no son lo mismo que las mayorías que encuadran con sus cámaras los medios de la comunicación (parece que debe insistirse en que "ficción" y "realidad" aún son palabras con significado diferente). Obviamente, los medios lo que hacen es una reducción muy obvia con un mensaje dirigido para producir un conocimiento de un discurso que le hace bien a la sociedad tal cual está, es decir, salvo algunos medios de comunicación excepcionales, en general, lo que se busca es la sociedad del espectáculo, y si a la gente se interesa por ese tipo de sociedad del espectáculo, el periodismo va a buscar a la persona que supuestamente mató para preguntarle cómo se siente después de haber matado y a los familiares de la víctima, que obviamente están en un estado de desespero total, y no van a reaccionar de la manera más reflexiva

posible: lo que quieren es venganza, o quieren la ley del tali3n. Ahora, el tema es que como la ley se supone universal o que est1 dada para muchos casos, no s3lo para uno - aunque se aplica particularmente a cada caso -, el sujeto para la ley es un sujeto responsable, pero es un sujeto abstracto que se transforma en un expediente, porque no es lo mismo el sujeto que ve el psicoanalista al sujeto que puede llegar a ver el juez en un proceso, en un expediente.

De hecho, hay un trabajo muy interesante que se hizo en M3xico, en la Universidad Aut3noma de M3xico, y creo que ac1 hubo un equipo de lingüistas que tambi3n lo hizo, no recuerdo si fue la Dra. Prado, s3 creo que fue ella: se tomaron el trabajo de hacer un estudio lingüístico de determinados procesos penales y se lleg3 a la conclusi3n de que el diez por ciento de las palabras que estaban en ese proceso correspondían a las v3ctimas, el cinco por ciento a los victimarios, presuntos delincuentes procesados, imputados, y el resto eran todas palabras de los jueces, de los peritos, de las t3cnicas jur3dicas. Entonces, una cosa es la definici3n que yo les puedo dar a ustedes, t3cnicamente, de lo que es el sujeto para la ley, que obviamente es un sujeto que est1 tomado desde las condiciones de punibilidad. Y el sujeto a quien ve, despu3s de haber cometido o no un il3cito, un psicoanalista o un psiquiatra, es otro sujeto.

En este caso nosotros estamos haciendo una investigaci3n psicoanalítica, en donde hay un concreto y hay una historia, la historia que tiene el sujeto para la ley es nada m1s que a partir del delito que produjo y adem1s las pruebas son muy importantes porque evidentemente si bien hay pruebas, y hay indicios que son verosímiles y concordantes, y que puedan llegar al hecho, tambi3n est1 la situaci3n de que el r3gimen carcelario deja mucho que desear.

Me doctoré en Derecho, pero también vengo de las Humanidades, tengo estudios hechos en Ciencias Sociales y en Comunicación. Entonces puedo hacer un cruce del derecho con las ciencias sociales, que a mí me interesa, para humanizar al Derecho.

Lo que es interesante de ver, cuando se producen algunos de estos ilícitos, son las reacciones diferentes que se producen en el medio familiar, en el medio social, en el medio judicial, en un mundo digamos en el que en realidad lo que ocurre es que se empuja al ser humano a la individuación. El ser humano - para hacer la distinción que existe en la lengua francesa, que nosotros en castellano no la tenemos-, un ser humano está impulsado ahora a ser más un *je* que un *moi*, hay una visión tan narcisista en donde todo es “¡pídalo ya!, ¡cómprelo ya!”, en donde la felicidad es un objeto de los tantos que están a disposición en el mercado con, por ejemplo, libros de autoayuda y donde todo está facilitado... Estos sujetos homicidas, entonces, no tienen cabida porque representan la parte oscura de una sociedad que se supone que sigue adelante a toda costa, que se encuentra compelida a seguir formando parte de la cadena productiva para sobrevivir.

Lo que yo me pregunto, cuando hay otro país como la Argentina al que se le planteó, ya hace muchos años este problema, que es Colombia, y respecto de lo que me acuerdo que un conocido sociólogo español decía que estaba azorado porque lo único que le habían preguntado era sobre la seguridad y que él comenzó diciendo: despójense de ese concepto para poder empezar a hablar del problema. Lo que yo me pregunto, es de dónde ese desespero por expulsar y resolver todo como si nada. Es decir, una sociedad en la que en los títulos de los diarios y en las conversaciones de colegas, o en los medios televisivos, uno lo



único que escucha es hablar de “la seguridad”, como si fuera esa una metonimia autosuficiente, es una sociedad que, evidentemente, lo que quiere hacer, a mi juicio, es excluir a los sujetos que le molestan, es decir, al decir de Lacan no quiere saber. Y en esa situación, a la Justicia se le exige, y entonces yo pregunto qué se le exige a la Justicia como institución, porque por otro lado hay algo que no podemos dejar de ver y es que los estados de derecho conforman leyes que son humanas y que están llenas de defectos, como todas las leyes en todas partes del mundo, y que son perfectibles pero por mecanismos muchos más lentos que los que necesita el fantasma de la sociedad. Entonces, si hay una condena, es aplaudida, pero si hay un sobreseimiento es mal habido. Pero habría que decirles: cuando usted está pidiendo justicia ¿qué está pidiendo?; porque “justicia” también es una metonimia, y si nos remitimos al proceso no queda sino tener en cuenta a los códigos procesales.

Es decir, yo con la palabra “justicia” puedo estar remitiendo a Aristóteles, a una necesaria práctica social, reclamando políticas públicas oportunas y urgentes, y puedo estar hablando de justicia equitativa, de justicia conmutativa. Si me estoy refiriendo al trabajo de un juez en un proceso, en realidad la demostración más clara es el expediente, la ley tiene un sistema con su glosario y con su manera de realizar un resultado. Fundamentalmente la actividad judicial es una actividad “a resultado”. ¿Por qué es una actividad de resultado? Porque ese expediente, que ven ustedes ahí, está esperando que pase algo, y lo último que se está esperando, es que se vaya el expediente al archivo. Pero dentro de ese archivo hay que pensar que hay toda una historia que está mediada por palabras. Algunas del lenguaje natural y otras del lenguaje técnico, encargado de rearmar todo el

embrollo de lo que se produjo en la realidad para elaborar como resultado una sentencia conforme la ley, e inclusive, en contra de lo que piensa el mismo juez, porque yo creo...una vez estaba escuchando un programa, no me acuerdo bien cuál, un programa de una psicoanalista que tiene un ciclo en un canal de cable y que a propósito de la relación entre médico paciente, recuerdo que decía: “ojala un paciente tuviera un médico delirante que fuera capaz de seguir su historia hasta el final y que se ocupara de él”, entonces yo pensé en tantos colegas que tenemos “ese delirio” por hacer las cosas bien, que las cosas salgan, nos quedamos preocupados y buscamos el expediente para resolverlo sin esperar que duerma en los armarios. Sucede que a veces, nosotros mismos nos tenemos que violentar, hablando psicoanalíticamente y desde lo subjetivo, porque tenemos que cumplir lo que establece la ley. A mí no me gusta mucho hablar de “aplicar la ley”, pero vamos a tratar de realizar justicia a través de la ley que nos es dada, sin podernos apartar demasiado de ella, aunque a veces, se trata de innovar, porque la jurisprudencia puede ser novedosa.

Pero en materia penal, en materia infraccional, como nos ocurre a nosotros, el límite que tenemos no lo tienen otras ramas del derecho. Nosotros tenemos un límite muy preciso en materia penal y en materia tributaria, lo que no ocurre en materia civil, donde por ejemplo, el límite de la palabra es crucial. Es la certidumbre que rige para los derechos penales y tributarios de los estados de derecho, de no hacer analogías. Me explico: algo así, dicho coloquialmente, como que aunque a mí “no me guste tu cara”, no puede haber condena si no hay pruebas, si la conducta no encuadra en las palabras de la ley. Detrás de la actividad judicial está el tema de la ley que es uno de los temas más importantes

del derecho. Yo creo, que de todas maneras, en lo que podría ser el sistema jurídico, el elemento más dinámico es la jurisprudencia, de hecho creo que, lo que no está actualizado en la jurisprudencia ya directamente, no le interesa semióticamente hablando al derecho (no estoy hablando de lo social), pero la ley está atrás. Entonces, me parece, que uno de los baluartes más importantes de la República es el Congreso y es la labor parlamentaria que tiene la obligación de estar permanentemente actualizando la ley y viendo qué puede derogar o no. Esto, al margen de que hay ciertos tribunales que funcionan mejor que otros, pero también hay que darles elementos y herramientas.

**MB:** -En lo que se refiere a su experiencia Doctora en cuanto a la violencia delictiva, por llamarla así, digamos, cuando se llega a algún tipo de delito, ya sea robo, agresión, porque también existe la violencia doméstica; pensándolo en el momento actual ¿qué tanta incidencia tiene la cuestión económica en este tipo de fenómenos? Si vamos a pensar un sujeto allí, tenemos que pensar que condiciones sociales tiene ese sujeto, para que un chico salga a robar o a matar; incluso matar por matar...

**PW:** -No solamente es el no pudiente, porque de hecho se violentan chicos de clase media alta y clase alta también. Salen a emborracharse a determinada hora, y después de un boliche se matan entre ellos, se agarran a trompadas y de pronto ahí aparece un homicidio preterintencional, que es el que no quiso matar pero a quien "se le fue la mano" con las lesiones y mató igual, aunque esos casos no lleguen tanto a los medios. Porque a los medios masivos también al buscar la sociedad del espectáculo, evidentemente, les interesa más un victimario y si pudiera ser también una víctima de clase baja porque de paso "cargan tintas" al

gobierno que se encuentre de turno para decir, bueno, todo esto no está solucionado. (El espectáculo es doble.)

Creo que con lo que tiene que ver la violencia no es con el problema económico, yo creo que ojalá fuera sólo el tema económico y nada más, creo que es mucho más complicado. Acá estamos hablando del entramado cultural en un mundo del que ya no se puede salir, por lo menos yo no sé si vamos a ver la salida y cuándo. Es decir, yo creo que no es la cuestión económica nada más. Una persona que pueda tener una mayor contención familiar y una salida laboral y una sociedad donde pequeñas metas pudieran completarse, podría posibilitar menos violencia, es cierto. Pero creo que, como el discurso globalizado es violento y presiona, si a eso se suma la no incorporación interna de la ley, la violencia va a empeorar. Porque empujar a todo el mundo a una individuación tan exagerada de decirle “el destino es tuyo, está en tus manos, vos podés hacer lo que quieras” (lo que se vende desde la autoayuda y desde las religiones mismas es poner cara linda, todo está bien, todo se va a solucionar ya), todo eso no parece estimular nada reflexivo. Entonces, un chico va a estudiar a la facultad, se recibe, después hace el master afuera o hace el curso para graduados acá, después, inmediatamente, tiene que rendir cuentas, tener un trabajo, después tiene que tener una novia, después tiene que ganar dinero para sostener a la novia, después se tiene que ir a vivir con la novia, después, si tuvo suerte y no se pelearon, se casa y luego está compelido a tener familia, así sus propios hijos terminan el colegio y de esta forma se le pasó la vida, y, sin darse cuenta, se va al otro mundo (si es que ese otro mundo existe, y no nos han mentido también en eso) en una especie de cadena de sucesos sinsentido. El sujeto (yo por lo menos creo eso) siempre se va a violentar en aquel

espacio donde no hay tiempo para pensar, porque yo creo que si hay dos cosas que están totalmente pasadas de moda en estos momentos son: una, el psicoanálisis (la tendencia es hacer ver que es algo totalmente innecesario, que es ineficaz, que no sirve para nada...) y la otra, el pensamiento reflexivo. Al haberse descentrado el mundo, el sujeto forcluyó. Y todo parece lograrse rápido y ya...

**MB:** Que con cinco entrevistas alcanza...

**PW:** -Exacto, y no comprenden el valor de la filosofía, porque a veces me preguntan por qué hago estos estudios "si no sirven para nada". Yo respondo, que justamente, lo bueno que tienen es que no sirven para nada. Algo que no sea útil en una sociedad tan utilitarista. Una sociedad donde se ha instalado como discurso, que hay que violentarse para uno, no por el prójimo o por el otro, sino por uno mismo, para "zafar" y "saltar", y para tener prestigio, porque el prestigio, el conocimiento, la fama, son todos productos... Ya no es el prestigio de nuestros abuelos, el que implicaba un gran sacrificio, ellos estudiaban y obtenían un nombre profesional. Esta sociedad que, además es hipócrita porque habla del "bien", y habla de que hay que ocuparse de los jóvenes y de las víctimas, pero nadie se ocupa, deja al fin estos espacios a los medios de comunicación a modo de espectáculo. Entonces hay que ser muy masoquista o muy místico para poder sublimar y reprimir en el sentido freudiano de la palabra, porque es una sociedad en donde la represión yo ya no sé si funciona, es decir, lo que funciona es la idealización, el imaginario está "a la orden del día", pero no sé si eso sea suficiente.

**GLADYS SARASPE:** -Y a estos sujetos que delinquen no sería entonces, más allá de pensarlos como un producto de la sociedad, que es la forma simple de

pensarlos, como efecto de este discurso capitalista que los impulsa, no sería posible pensarlos también como los que finalmente se rebelan. Porque ellos “no van a ir a la facultad, no se van a casar”, no van a hacer esa vida programada a la que Usted hacía referencia. Frente a ese sin cesar, hasta irse al otro mundo y haber vivido para nada, son una especie de rebelión, se los podría pensar tal vez como un denunciante, delincuente denunciante, el que viene y dice: no es todo tan maravilloso, las cosas están bastante mal y esto es lo que denuncia con su acto?

**PW:** -De hecho Foucault ya había mencionado este punto de vista. Esa es una forma foucaulteana de ver la realidad. A mí lo que me interesa es observar qué tantos enfermos tenemos para ver cuál es el estado de la salud social. Yo creo que, en realidad, el delincuente no es un efecto, no es tan fácil, no es un efecto del discurso globalizado, yo prefiero no hablar del sistema capitalista, porque me parece que el capitalismo como lo concibió Marx, era un capitalismo de más fácil postración. Yo creo que ahora se han adoptado unas formas culturales que son mucho más siniestras, en donde como no se sabe dónde está el amo (diría Lacan), el mundo se transforma en una especie de cinta que se repite permanentemente y uno no sabe dónde cortar.

Marx pensó que el proletariado iba a ocupar el poder y al gobierno; hoy, ¿dónde está el proletariado? Seríamos todos proletarios, y algunos que se lo pasan mejor que otros, desde luego, pero uno no sabe dónde se vislumbra el cambio. Lo que sí creo es que evidentemente hay como una sociedad que está por explotar y evidentemente explota a través de esos chicos, pero esto es algo que ocurre en todas las sociedades en todas las épocas porque del mismo modo que Ud. me hace la pregunta, uno podría decir que los “héroes” o “antihéroes” eran las

prostitutas en la época victoriana. Sería lo mismo. Y creo, a decir verdad, que el mundo es peor que eso, porque por lo menos en los casos que nosotros estuvimos analizando en la investigación del niño homicida, aunque no recuerdo exactamente las estadísticas (las maneja uno de los integrantes del grupo), están presentes, en esa investigación que comenzó la Dra. Imbriano, casos mayoritarios en los que hay un deseo de mostración evidente, porque son homicidios ejecutados en presencia “de”, digamos que no son privados. (Ha habido resultados de más “acting out” que de pasajes-al-acto.)

Me parece que hay un grito de necesidad, aparece otro al que se evoca como se puede, y eso es más grave todavía, porque creo que lo que se está haciendo es evocando, de consiguiente al estado emocional y desesperadamente, algo o a alguien que venga en su ayuda, que no se sabe bien qué es ni quién. Incluso, vea Usted, puede ser un grito desesperado a la ley, del que algunos de los mismos encargados de hacer cumplir la ley se desentienden.

Como decía Lacan “el peor castigo es no castigar”. Si por lo que está clamando un ser, que está totalmente fragmentado y en estado de desesperación, buscando a gritos que alguien le ponga un límite y encima, no acusa del límite quien se lo tiene que poner al ostentar ese rol social, porque no se lo quiere poner, porque al mismo tiempo está inseguro de su legitimación para ponérselo, etc., permítame que le diga que no soy muy optimista en encontrar una solución razonable al tema. Se puede concluir, eso sí, que tiene que salir el régimen penal juvenil, porque si no, éste va a ser un tema que va a continuar empeorando. La gran pobreza y lo paupérrimo, unido a la droga y al alcoholismo, a la pérdida de la dignidad humana,

evidentemente, va a seguir produciendo más delitos y aún, delitos cada vez más violentos.

**ALEJANDRO LIAÑO:** -Si se piensa en el delito como una llamada a la función paterna faltante y si la legislación, el derecho, operan a partir de estar instituida esta prohibición primaria que es su consecuencia. En su ausencia ¿cómo puede la ley suplir la falta de dicha función?

**PW:** -Yo creo que la ley puede suplir esta falta siempre y cuando se tenga cuidado de que quien sufra el peso de la ley, internalice el nombre nuevo que le da la ley. Hay algunos prestigiosos penalistas, con los que yo no concuerdo, que consideran que no, que esto no se debe hacer. Yo no comparto esto, por el contrario, citando nuevamente a Lacan “el peor castigo es no castigar”. Ahora, a los que dicen que esto es totalmente inútil, porque hay quienes responderían a su pregunta diciendo que a los que están instalados en el goce, la ley no les sirve, lo mismo que al perverso, entonces para qué, dicho coloquialmente, para qué vamos a perder tiempo...

**AL:** En una estructura que ya está marcada de tal manera...

**PW:** -Claro. Yo le diría a esos que piensan distinto que en la sociedad también existen símbolos, y que si no queremos volver a la época de Antígona, y que los gobernados tengamos que padecer el drama de Antígona, lo que tenemos que hacer es seguir sosteniendo esta estructura de mediación que es el derecho, para que los que se sostienen en el deseo y que de alguna manera tienen alguna ley paterna, o algún nombre, o la función (porque cuando hablamos del “nombre del padre” puede ser el padre, la madre, un tío, un tutor que le puso el nombre, le marcó el límite) no sean ellos empujados al goce...



**MB:** -¿Una institución?

**PW:** -Sí, una institución, un psicoanalista, etc. A ese sujeto del deseo o del goce mediado institucional o psicoanalíticamente le va a servir, al otro, no le va a servir, supongamos a un perverso que nunca entroniza la ley. Yo tengo mi idea particular sobre los perversos, los psicóticos puede ser que se curen pero los perversos no, a lo sumo estudiarán derecho y se harán jueces... (risas)

Pero sí, creo que igual esa ley va a operar en el que está instalado en el goce, aunque sea como símbolo. Sabrá que si quiere seguir desafiando eso en lo que no cree y no le enseñaron a nombrar, y él no está interesado en nombrar, ni en nombrarse, ni con la ayuda de nadie, ni de nada, pero por lo menos él sabrá que puede “caer mal”, digamos, porque el derecho, después de todo, también lo que hace es estimular conductas. Ahora, si yo lo que hago es premiar al evasor, premiar la evasión tributaria... va llegar un momento que el ciudadano que tiene entronizada la ley la va a cumplir de por vida porque tuvo la suerte de adquirir esa estructura, pero los que están en la duda van a seguir dudando. En una sociedad en donde los nombres se están perdiendo, yo creo que la ley, aunque sea, puede seguir cumpliendo su función simbólica, que no es lo mismo que la ley siga trabajando en su dimensión interna que es lo que está sucediendo ahora.

**MB:** -¿Qué sería eso?

**PW:** -Eso sería algo así: hay una idea particular que tengo y la he puesto por escrito alguna vez, una que no compartían mis colegas...

**AL:** -¿La idea de autoevaluación? ¿La de la ley como una estructura que en sí misma se corrobora?

**PW:** -Exactamente. Es una "auto referencialidad", sería como lo que ocurre con las burocracias, es decir, existe una pirámide que se retro alimenta y se hace auto referente.

Yo propongo ir en busca del trabajo, somos servidores públicos, por ejemplo, de esa causa que no llega a mis manos por aplastada entre tanto expediente, porque si espero que me digan "Dra., aquí está la causa", la cuestión no se resuelve más. Ese litigante dirá "¡que suerte, por fin me llega el momento!"

Ahora, si la posición que se toma es de autorreferencia, que es lo que yo entiendo que se hace mal, se va a hacer el trabajo, se cumple, se termina alguna vez el proceso, pero sin importar lo que suceda; y ésta es la gran pregunta que siempre se han hecho los estudios políticos en materia de República: ¿un buen ciudadano es aquel que es buena persona y paga sus impuestos? Para mí, esto no es suficiente, respeto a los que lo creen, pero creo que no he venido al mundo nada más que para hacer bien mi trabajo y pagar mis impuestos, viviendo en una burbuja sin cuestionarme nada. Entonces, en ese caso, para qué elegí las humanidades, hubiera elegido, por ejemplo, ser técnico en computación y nada más.

Creo que la autorreferencialidad es peligrosa porque la ley así funciona en su dimensión interna y entonces se cree que la República sigue trabajando, pero esta no funciona de esa manera, y eso es algo de lo que nosotros parece que todavía no nos hemos dado cuenta.

**MB:** -Entonces se trataría de una ley que no produce efectos.

**PW:** -Sería, psicoanalíticamente hablando, una ley que no produce efectos para el sujeto y es una ley que de alguna manera además en la sociedad está

deslegitimada porque cumplir se cumple, si el proceso llega a su fin, pero a tal punto está deslegitimada que la sociedad cuando grita en la calle “quiero Justicia” lo que quiere es que el fallo le sea favorable. Y también otro de los peligros que tenemos con esto, es que se termine por judicializar todo. Como decía Vélez Sarfield, que fue nuestro codificador del Código civil (fíjese, se sancionó en 1869), quien expresamente en notas nos advirtió acerca de la dictadura de los jueces, no todo debe pasar por la institución judicial. Es decir, ni muy muy ni tan tan. Tiene que haber una tarea legislativa una ejecutiva y una judicial. Ahora, en lo que me parece que la ley puede servir en estos momentos es para tratar de que la gente se dé cuenta del valor institucional que tiene la ley, y eso yo no sé si lo podemos hacer los que estamos haciendo derecho. Yo creo que lo tienen que hacer otras disciplinas, otras humanidades, porque una persona que ha llegado a matar, es alguien que evidentemente no ha resuelto un montón de cosas. Es un tema humano. Parece mentira que lo tengamos que decir, pero los tratamientos mediáticos que se hacen de estos sujetos no los adjetivan como seres humanos, como tales.

**GS:** -Chacales es una de las palabras que usan los periodistas.

**PW:** -Sí, son palabras, son “tropos” que uno los justifica en literatura pero no en un informativo.

**MB:** -Suponiendo que se tenga en las manos la posibilidad de dar el primer paso para hacer algo a favor de que esta violencia disminuya ¿Cuál será este primer paso que tendría que dar la ley?

**PW:** -Es una pregunta difícil, primero tendríamos que preguntarnos de qué estamos hablando cuando hablamos de “la ley”. Yo me voy a permitir contestarle

desde mi lugar, es decir, desde el lugar en el cual yo veo la ley, que es la ley hermenéuticamente trasladada a un caso concreto. Me parece que el primer paso fundamental, que es lo que estoy haciendo en todos los ámbitos posibles, y no sólo yo sino un grupo de gente que estamos trabajando hace tiempo en esto y debo decir que en realidad abogados somos dos y el resto son filósofos y lingüistas, es convencer, convencer a los jueces más que a los abogados, de que la ley tiene posibilidades hermenéuticas y no es un signo positivo cerrado y listo para ser aplicado. Lo que hay que hacer es enseñarles a las escuelas judiciales y a todos los que trabajan en la justicia, sobre todo, que la lingüística ha avanzado, que ya no se trata de la palabra positiva que está en el diccionario, sino que la palabra se emite en contexto, que hay contexto, que este es humano y que si bien es cierto que en materia penal la analogía está prohibida, eso no significa que no podamos seguir avanzando en los estudios de la ley para tratar de que esa norma (además de la Constitución) sea justa. Y una ley que es justa para mí es una ley que se ubica en el punto medio y trata de nombrar aquello que domésticamente no se pudo nombrar y que es de sentido común. Y esto también significa que es racional, es decir que es armónica, que contempla todas las situaciones que se van interpretando al andar. Me parece que una de las cosas que podemos hacer es tratar de que sigan avanzando los estudios jurídicos y que los saquemos del lugar neo positivista en el que están contenidos.

Porque si bien los estudios de Kelsen fueron muy importantes y significaron un gran avance después del iusnaturalismo, me parece que no está mal volver al asunto de la hermenéutica y pensar una función judicial que no sea solamente de resultado sino que sea una misión justa. Como decía Quintiliano en el derecho

romano:” un buen juez es aquel hombre bueno, dueño de su discurso”, en el sentido de que el intérprete judicial debe saber que trabaja con palabras y sabemos que con las palabras se mata. No solamente con un arma, las palabras cambian un estatus jurídico, un ciudadano puede pasar a ser delincuente o infractor, ser sobreseído o condenado, etcétera. Entonces, tomar con muchísimo cuidado las palabras porque me parece que lo más importante que tiene la actividad judicial y la mayor riqueza en esta estriba en la actividad hermenéutica y esa actividad que comenzó hace unos cuantos años atrás, allá por los 60’ con Genaro Carrió, con los estudios de Copi, los tomó también Werner Goldschmidt, que son los estudios que siguió después Herrera Figueroa: hablaban de una función triádica - de hecho, norma y valor-. Generalmente, las nuevas camadas de abogados que forman las universidades, sobre todo la universidad pública, están ubicados o entre los estudios sistémicos o los positivistas, desconociendo, a pesar de que hay un grupo que está trabajando en ello, que la gran riqueza de hoy sigue siendo la actividad hermenéutica. Es decir, no hay un signo positivo, sino lo que hay es un sentido que puede y debe ser razonablemente interpretado.

**AL:** -¿La ley en sentido lato?

**PW:** -La ley en sentido estricto, porque por ejemplo Ud. a mí me trae un fallo de la Corte Suprema que refiere a una ley determinada, primero hay que advertir que no hay literalidad en la ley. Hay muchísimos abogados que trabajan y se van a morir creyendo que la ley es literal. Si fuera tan fácil, ésta sería un objeto rápidamente cognoscible. Entonces, a partir de eso se genera una forma de trabajo... No me preocupa el trabajo en sí, sino la mentalidad del que trabaja como un dogmático racional. Es una modalidad positivista que impide todo tipo de reestudio o

renovación. Entonces qué pasa, Ud. a mí me trae un fallo de la Corte, pero el fallo de la Corte está escrito en palabras, porque a diferencia del cirujano que trabaja con el bisturí en el cuerpo humano, nosotros trabajamos con leyes que están en los códigos, con jurisprudencia que está escrita en palabras. Y uno aplica el fallo tal de la Corte, pero resulta que Ud. lee ese fallo e interpreta algo y yo leo el fallo e interpreto otra cosa diferente. Entonces la riqueza no está en que Ud. me contra argumente a mí ni yo a Ud. para ver quién tiene la razón y lograr un resultado rápido. Se trata de reconocer que la ley no es omnipotente ni universal ni atemporal, de ver la riqueza de esas palabras que fueron utilizadas y en qué contexto, porque hay fallos de la Corte Suprema de Justicia, como hay también ciertas leyes o normas, que permitan la variación en el tiempo y el enriquecimiento hermenéutico. Un caso de ellos es el Código Civil que fue escrito entre el siglo XIX (se sancionó, como dije, en 1869) y en el XX (con las reformas incorporadas). Con las reformas del siglo XX, existen conceptos en materia de obligaciones que son maravillosos y nos ha legado Vélez Sarsfield, que nosotros todavía seguimos aplicando por ejemplo en materia tributaria. Si fuéramos a interpretar el Código Civil tan literalmente nos quedaríamos en el siglo XIX. En materia penal, es muy peligroso hacer esto porque está prohibida la analogía. Entonces lógicamente hay que tratar de ser muy cauto con lo que establece la ley, y, claro, si la ley se olvidó algo no lo puede agregar el juez, por decirlo de alguna manera, para hacer justicia a la víctima. Se tiene que limitar a eso, porque el estado de derecho le marca constitucionalmente que debe limitarse a eso, pero me parece que lo mejor que se puede hacer es sancionar, sino el régimen penal juvenil, cualquier otro similar que

tenga en cuenta las necesidades de los victimarios, que son los menores y de las víctimas también, que desde luego requieren atención (y contención).

Y por otro lado, me parece que lo primero que puede hacer la ley (somos sobre todo los jueces y abogados los que lidiamos con ésta en el día a día) es ser bien leída, salirnos de esa mentalidad racional dogmática que considera a la ley positiva, como si fuera la sustitución de Dios. Es decir, coloquialmente explicándolo, algo así como “tengo el conocimiento positivo de la ley y aplico la ley” de modo tal que la ley fuera una inyección, y con eso desentenderse de las consecuencias del trabajo. Creo que un juez que no se va a su casa pensando si acaso la solución que dio es justa, me parece que es un juez técnico. Y técnicos sobran... Me parece que necesitamos, y que los hay muchos, jueces que sean racionales (no dogmático racionales) y que piensen con sentido común.

**MB:** -¿Sería el espíritu de la ley, verdad?

**PW:** -Sería el viejo sistema de la escuela de Gèny, exactamente, que habla del espíritu de la ley y que da como base la hermenéutica que está tan desvalorizada, inclusive en los círculos lingüísticos y que recién ahora está empezando nuevamente a ponerse en boga con las nuevas escuelas de lingüística. Justamente no por casualidad el psicoanálisis, que es hermenéutico, es tan dejado de lado. Lo mismo ocurre con los estudios lingüísticos, en donde si no se estudiaba a Saussure, no había nadie más. (El propio Saussure cambió esta perspectiva antes de morir.)Y ahora se fue más allá de eso y hay mucha gente trabajando en eso, hay un profesor excelente de nombre Benot, en México, Es muy interesante el trabajo que está haciendo sobre la actividad hermenéutica y los derechos humanos. Estudios estos que nos vienen en realidad legados de los

religiosos de la Torá y de los estudios de la Biblia a manos de los padres de la Iglesia católica y luego con Lutero, quien democratiza los textos sagrados con la imprenta y permite la libre elección... Según las escuelas evangélicas, en fin, pero nos dan, nos marcan algún camino.

Volviendo al tema anterior, generalmente lo que se dice es que en la justicia hay falta de presupuesto, y es cierto, como en todas partes estamos manejando todo como podemos, pero me parece que esa no es la respuesta, ésta debe venir desde el sujeto y creo que el juez es un sujeto también y se debe hacer responsable. La autoridad también debe hacerse responsable, si la autoridad es adolescente y adolece de los nombres necesarios, esa ley también va a ser inconsistente, va a ser deslegitimada.

**GS:** -Acerca de esa ley penal que debería sancionarse. ¿Podría comentarnos algo sobre el contenido de la misma?

**PW:** -El proyecto no lo leí en profundidad como para opinar, no soy penalista, pero es muy interesante y es un proyecto que tengo entendido que tiene media sanción y que está en el Senado. Me parece valioso, pues no se ocupa de la edad (porque en los medios el tema se redujo metonímicamente a dos cuestiones: una fue la seguridad y otra, la edad de imputabilidad, creyendo que sólo bajándola el problema se resuelve, como si fuera “¡Cómprelo ya!”, bueno, “¡Bájela ya!”).

Lo interesante de la ley es que propone trabajar con un equipo técnico de psicólogos y establecimientos en los que se le hace un seguimiento a la persona. Entonces no es que va a la cárcel, sino que se lo saca de un ambiente determinado y tiene un régimen aparte. Entonces la pena se convierte en un tratamiento. Repito, yo no leí el proyecto completo ni soy experta en menores,



pero me parece interesante este abordaje y sé que ha contado con el apoyo de muchísimas asociaciones y muchos jueces y abogados que están en el tema.

**MB:** -La verdad es que ha sido un gusto escucharla y le agradecemos muchísimo el aporte y esperamos seguir contando con Usted.

**PW:** -Muchas gracias a ustedes también.